DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15066
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5369669

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	4	**MÓVIL:**	contratada	
FECHA:	13 de diciembre de 2020	**HORA:**	5:15 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 111A No.151C-25 Casa 51, Casa 52 y Casa 53	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:97603.17 Y_1:117516.65 X_2:97599.73 Y_2:117510.95 X_3:97612.69 Y_3:117502.74 X_4:97615.87 Y_4:117508.30			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Pinos de Lombardía	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			2 M2			
UPZ:	27-Suba	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7			
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	5	**MENORES**	2	
CHIP:	AAA0164WCWW	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
ÁREA INSPECCIONADA:	79 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39009			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 111A No.151C-25, se localiza en el Sector Catastral Pinos de Lombardía de la Localidad de Suba. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano del predio. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Predio inspeccionado.

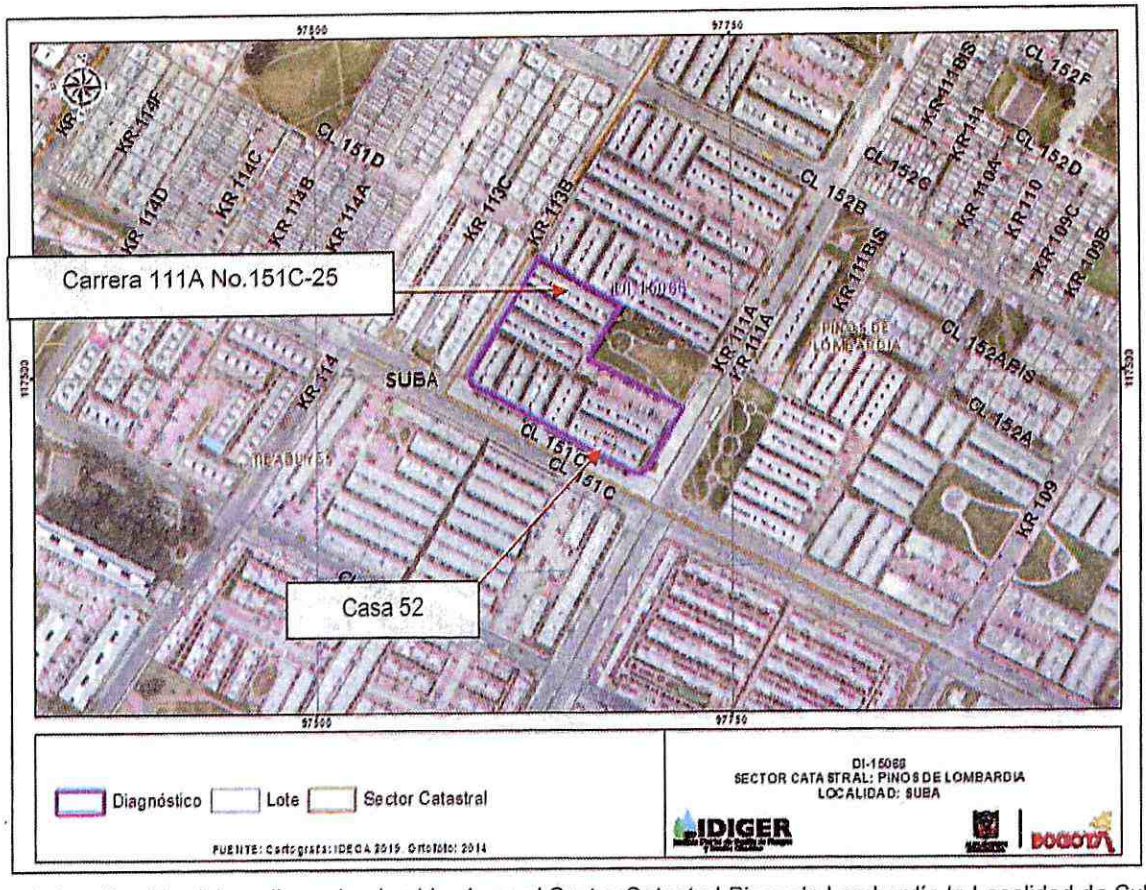


Figura 1. Localización del predio evaluado ubicado en el Sector Catastral Pinos de Lombardía la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 13 de diciembre de 2020, al predio que se referencia en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan viviendas de uno (01) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

La emergencia se atiende debido a que se presentó fractura de los acabados de piso del primer nivel de la casa 52 en el predio inspeccionado.

En el predio inspeccionado se emplaza un conjunto residencial Portal de la Fontana II donde se localizan viviendas de tres (03) niveles, de uso residencial, construidas bajo un sistema estructural

Diagonal 47 N° 77A - 69 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 1). Se realiza inicialmente inspección al interior de la casa 52 en compañía de la señora Alba López quien es la propietaria del inmueble. Durante la inspección la señora Alba manifiesta que en horas del mediodía se presenta la fisuración y desprendimientos de un área de aproximadamente $2m^2$ de las baldosas del primer nivel; se observa que el espesor de pega no supera un centímetro de mortero, (Ver fotografías 2 y 3). Se realiza inspección al interior del predio se observa una fisura de aproximadamente 1mm de abertura y 40cm de longitud en un muro perimetral costado occidental del segundo nivel; y otra fisura de aproximadamente 45cm de longitud y 1mm de abertura en la cara inferior de la placa de entrepiso del primer nivel, (Ver fotografías 4 y 5). Desde el exterior se observa que hay una junta sísmica de aproximadamente 5cm de abertura colindando con la casa 51, (Ver fotografía 6).

Por otro lado, se realiza inspección al interior de la casa 51 (costado occidental de la casa 52) en compañía del señor Jhon Robert Rojas y en la casa 53 (costado oriental de la casa 52) en compañía de la señora Aleida Vanegas quienes son los encargados de las viviendas. Durante la inspección no se observa ningún tipo de daño o afectación, (Ver fotografías 7 a 12).

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas se encuentren relacionadas con deficiencias constructivas en la instalación de los acabados de pisos.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada casa 52.



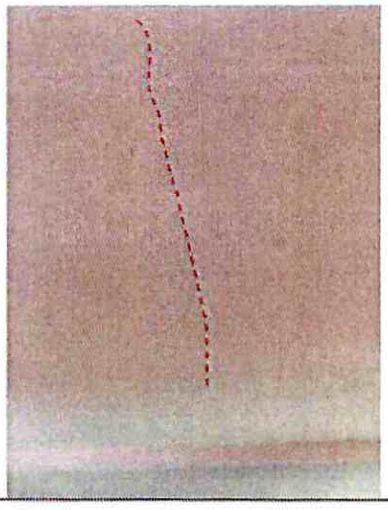
Fotografía 2. Daños en acabados de piso primero nivel casa 52.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292600
www.idiger.gov.co

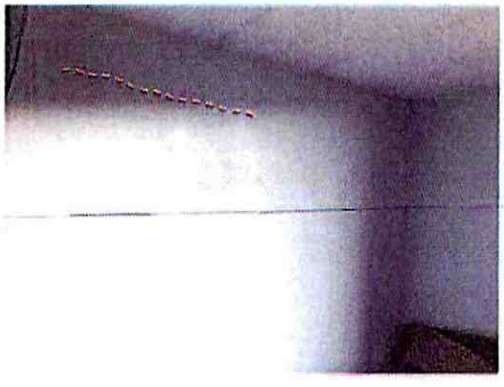
Código Postal 111071



Fotografía 3. Daños en acabados de piso primero nivel casa 52.



Fotografía 4. Fisura en acabado inferior de la placa de entrepiso casa 52.



Fotografía 5. Fisura en muro perimetral costado occidental casa 52.



Fotografía 6. Junta de dilatación costado occidental con la casa 51.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



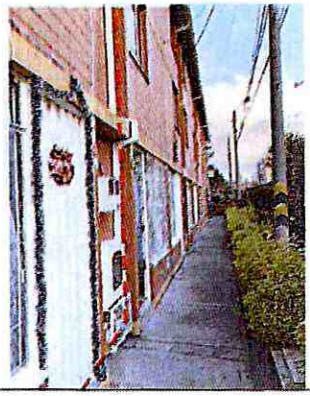
Fotografía 7. Fachada casa 51.



Fotografía 8. Interior casa 51.



Fotografía 9. Interior casa 51.



Fotografía 10. Fachada casa 53.





Fotografías 11 y 12. Interior casa 53.

Diagonal 47 N° 77A - 69 Interior 11
Conmutador 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Casa 52	Carrera 111A No.151C-25	Mampostería estructural	Residencial	3	Leves
Casa 51		Mampostería estructural	Residencial	3	ninguno
Casa 53		Mampostería estructural	Residencial	3	ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Es probable que exista aumento de los daños identificados en la Casa 52 del predio inspeccionado de no implementar acciones de reparación en los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas en las Casa 51, Casa 52 y Casa 53 localizada en el predio de la Carrera 111A No.151C-25, en el Sector Catastral Pinos de Lombardía de la Localidad de Suba. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a los responsables de los predios, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los predios inspeccionados debido a los daños identificados en el predio P1. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del predio de la casa 52 localizada en el predio de la Carrera 111A No.151C-25, en el Sector Catastral Pinos de Lombardía de la Localidad de Suba, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de dichas edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).
- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del predio de la Casa 51 y Casa 53 localizadas en el predio de la Carrera 111A No.151C-25, en el Sector Catastral Pinos de Lombardía de la Localidad de Suba, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de dichas edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios de la Casa 52 localizada en el predio de la Carrera 111A No.151C-25, en el Sector Catastral Pinos de Lombardía de la Localidad de Suba, adelantar las acciones de reparación y mantenimiento en los elementos que presentan daño, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A los responsables y/o propietarios de la Casa 51 y Casa 53 localizadas en el predio de la Carrera 111A No.151C-25, en el Sector Catastral Pinos de Lombardía de la Localidad de Suba, adelantar el mantenimiento rutinario de los inmuebles, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.
- A los habitantes y/o responsables de la casa 52 localizada en el predio de la Carrera 111A No.151C-25, en el Sector Catastral Pinos de Lombardía de la Localidad de Suba, en el caso de que requieran conocer el estado real de la edificación y las causas detonantes de los daños identificados en algunos sectores de la edificación, se recomienda adelantar estudios de vulnerabilidad estructural y estudio de suelo; estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retomar las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.
- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de os habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal 111071